



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 342-2023-MDS/A

Sayán, 23 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Memorando N° 1493-2023-MDS-A de fecha 23 de noviembre de 2023, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria del Abg. Víctor Raúl Alderete Villarroel, al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Sayán, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2023-MDS, de fecha 10 de julio del 2023, se designó, al Abg. Víctor Raúl Alderete Villarroel, identificado con DNI N° 40583738, como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Sayán, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad

Que, el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su reglamento y modificatorias, sobre la extinción del contrato precisa; Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante Carta S/N (EXP. Adm. N° 8542-2023), de fecha 23 de noviembre del 2023, el Abg. Víctor Raúl Alderete Villarroel, identificado con DNI N° 40583738, presenta su renuncia voluntaria por motivos estrictamente personales, al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Que, mediante Memorandum N° 1493-2023-MDS/A, de fecha 23 de noviembre del 2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán dispone se emita la Resolución de Alcaldía aceptando la renuncia del Abg. Víctor Raúl Alderete Villarroel al cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Sayán;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, incisos 6) y 17) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACEPTAR** la **RENUNCIA** del **Abg. Víctor Raúl Alderete Villarroel**, identificado con **DNI N° 40583738**, al cargo de confianza como **Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Sayán**, haciéndose efectiva a partir del 24 de noviembre del 2023, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario por parte del **Abg. Víctor Raúl Alderete Villarroel**, de conformidad a la **Directiva N° 003-2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán"**.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** que la **Sub Gerencia de Recursos Humanos** realice las acciones que correspondan y proceda conforme a **Ley**.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a la **Gerencia de Secretaria General** la notificación de la presente resolución al **Abg. Víctor Raúl Alderete Villarroel**, **Gerencia Municipal**, **Gerencia de Administración y Finanzas**, **Sub Gerencia de Recursos Humanos** y demás áreas administrativas, a fin de que verifiquen el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO 5°. - **ENCARGAR** a la **Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** proceda con la publicación de la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRICTAL DE SAYÁN